RESOLUCIÓN N° 122/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A CONSTRUCTORA FR. – R.U.C. 1550297-0. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2018 PARA REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE CANALETAS DEL SALÓN MUNICIPAL, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, ID 353969.

VISTO: La oferta presentada por CONSTRUCTORA FR. – R.U.C. 1550297-0, para la Remoción y reposición de canaletas del salón municipal.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Contratación Directa N° 31/2018, para Remoción y reposición de canaletas del salón municipal, ha recomendado la firma del contrato directo con Constructora FR. – R.U.C. 1550297-0, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A CONSTRUCTORA FR – R.U.C. 1550297-0, para el Llamado por Contratación Directa N° 31/2018 para Remoción y reposición de canaletas del salón municipal ID353969, por Gs. 80.435.928 (guaraníes ochenta millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos veintiocho).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Don Cristobal Villalba López
Intendente Municipal